

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **054**

Fecha: 16/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2017 00156</b>	Ejecutivo Singular	LUISA FERNANDA - YAÑEZ CHACÓN	DAVID MAURICIO - FAJARDO GUTIERREZ	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 25 de marzo de 2022; NO ACCEDER a la solicitud corrección de área del Lote 5 identificado con la matrícula inmobiliaria No. 264-11707; CONCEDER el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto en contra del auto de fecha 25 de marzo de 2022 en el efecto devolutivo.	13/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2019 00135</b>	Ordinario	DAGOBERTO BERMUDEZ VALENCIA	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER traslado a las partes del dictamen rendido por el Auxiliar de la Justicia por Rigoberto Amaya, como se desprende del archivo No. 035 del expediente digital de este cuaderno por el termino de TRES (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación en estado de esta decisión, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 228 del C.G. del P.; ACCEDER a la solicitud de reprogramación de la audiencia a celebrarse el día viernes 20 de mayo del año en curso elevada por el doctor Antonio Aparicio Prieto para el día 23 de mayo de 2022, desde las ocho de la mañana; RESALTAR a las partes que el día jueves 19 de mayo se adelantará la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.	13/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2019 00333</b>	Ordinario	MARTHA ISABEL MONCADA SOTO	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	Auto Interlocutorio REQUIERASE al apoderado de la parte actora para que adelantes las diligencias de notificación personal al liquidador de COOMEVA EPS.	13/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2020 00193</b>	Ordinario	MARIA CELINA - ORTEGA QUINTERO	RENTABIEN S.A.S.	Auto declara desierto recurso DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la señora MARIA CELINA ORTEGA QUINTERO contra la sentencia de fecha 05 de mayo de 2022.	13/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2020 00199</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JESSICA LISNAY MOYANO ALBARRACIN	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 30 de noviembre de 2020; Condenar en costas a la parte demandada.	13/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2021 00015</b>	Ordinario	CARLOS ERNESTO BUITRAGO ALBARRACIN	ELKIN FABIANO VERGEL PEREZ	Auto resuelve aclaración providencia NEGAR la solicitud de aclaración efectuada por parte del apoderado judicial del extremo activo del litigio.	13/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2021 00035</b>	Ordinario	ARMANDO - LASPRILLA ZAPATA	JOSE LEONARDO MARCOZZI ANGARITA	Auto Interlocutorio ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la demanda, propuesta por ARMANDO LASPRILLA ZAPATA, a través de apoderado judicial, en contra de JAVIER ALEJANDRO LUQUE LIZARAZO y JOSE LEONARDO MARCOZZI ANGARITA.	13/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2021 00072</b>	Ordinario	LAURA IBED PICON PINO	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ACEPTAR LA REFORMA de la demanda realizada por el apoderado judicial de la parte demandante; NOTIFICAR este auto a la parte demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A por anotación en estado, y córrasele traslado por el término de Diez (10) días, los cuales empezaran a contabilizarse pasado el tercer día después de la notificación de este auto, de conformidad al artículo 93 numeral 4° del Código General del Proceso.	13/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2021 00083</b>	Ordinario	LINA ANDREA OSSA MAYA	EMPRESA EDYKA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte ENTIÉNDASE reanudado el presente proceso, a partir del día 11 de enero de esta anualidad; Previo a disponer el trámite procesal que en asunto corresponde, se procede a REQUERIR a las partes del litigio, esto es, tanto a la parte demandante como a la demandada para que en el término de cinco (5) informen el estado de los acercamientos, lo anterior teniendo en cuenta lo esbozado en los últimos memoriales allegados al despacho; vencido dicho termino sin que haya el respectivo pronunciamiento, por secretaria pásese el presente proceso inmediatamente al despacho para decidir lo pertinente.	13/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2021 00083</b>	Ordinario	LINA ANDREA OSSA MAYA	EMPRESA EDYKA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto decreta levantar medida cautelar LEVANTAR las medidas cautelares de inscripción de demanda, decretadas mediante proveído de fecha 13 de julio de 2021, respecto de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 260-347937 y 260-347938.	13/05/2022	2
54001 31 53 003 <b>2021 00098</b>	Ordinario	KEVIN SANTIAGO MENDOZA MOLINA	IPS SINERGIA GOLBAL EN SALUD	Auto reconoce personería ACEPTESE la sustitución de poder que hace el Dr, CHARLES CHAPMAN LÓPEZ, a la Dra. MIRIAM REAL GARCÍA para actuar en nombre y representación de SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S, en los términos y fines del memorial que reposa al archivo 059; RECONOCER a la Dra. ADRIANA PATRICIA BURGOS PEREIRA como apoderada judicial de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos y facultades del poder conferido y visto en el archivo 060.	13/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2021 00113</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CARMN XIOMARA VILLASMIL CRESPO	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 10 de junio de 2021; Condenar en costas a la parte demandada; COMISIONESE al señor Alcalde de Cúcuta para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la DILIGENCIA DE SECUESTRO sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-268048.	13/05/2022	1
54001 31 53 003 <b>2021 00294</b>	Ordinario	FRANCISCA FERRER GALVIS	TRASAN S.A.	Auto Interlocutorio ADMITIR el llamamiento de garantía realizado por la demandada TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. TRASAN S.A., a través de su apoderado judicial, a la ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO; NOTIFICAR esta decisión a la llamada ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, por ANOTACIÓN EN ESTADO; CÓRRASE TRASLADO al llamado por el termino de Veinte (20) días, para que intervenga en el proceso respecto a su condición de llamado en garantía.	13/05/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON  
SECRETARIA

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 054**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 16 de mayo de 2022

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON**  
Secretaria